

## **INFORMACION PARA EXTERIORIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA**

*Norma Cristóbal*

### **Sumario**

La rendición de cuentas *con responsabilidad ante la comunidad*, incluyendo el compromiso integral en lo moral, ambiental, social y legal de la sociedad y los empresarios hacia la comunidad en que actúa se corporiza en la toma de conciencia que lleva a la existencia de lo que se denomina *responsabilidad social empresaria*.

Deberán generarse informes especiales para evidenciar la existencia de los conceptos éticos mencionados y su cumplimiento en la gestión. Cómo medir la conciencia social de la empresa en su accionar? Básicamente para ello este tipo de informes conlleva a resaltar las inversiones orientadas en ese sentido. El Global Reporting Initiative (GRI) es el principal estándar internacional de elaboración de Memorias de RSE.

Resulta interesante destacar la aparición desde hace algún tiempo de un tipo de inversores que privilegia al momento de llevar adelante la colocación de sus ahorros, la elección hacia sociedades y empresas en donde la RSE se encuentre afianzada, y que se ha denominado *inversor ético*.

### **Responsabilidad social empresaria e información**

En otras oportunidades hemos desarrollado aspectos relativos a la responsabilidad de los administradores societarios, poniendo énfasis en un antes y un después del caso Enron, que “desparramó”

la evidencia del virus de la actitud antiética en administración societaria <sup>(1)</sup>.

Ese como otros acontecimientos fueron llevando a que proyectos que nacieron tibiamente durante la década de los noventa, fueran creciendo con más fuerza.

Tal el caso del "Proyecto ResponDabilidad <sup>(2)</sup> / Anti-Corrupción en las Américas" que es un proyecto financiado por USAID <sup>(3)</sup> y se encuentra hace varios años en funcionamiento.

Esto hace a la rendición de cuentas *con responsabilidad ante la comunidad*, es decir no medido en términos únicamente monetarios, sino incluyendo el compromiso integral en lo moral, ambiental, social y legal de la sociedad y los empresarios hacia la comunidad en que actúa.

La toma de conciencia de esos conceptos conlleva en la práctica a la existencia de lo que se denomina *responsabilidad social empresaria* <sup>(4)</sup>.

### **Información para evidenciar la responsabilidad social empresaria**

Los estados contables de ejercicio en la forma que conocemos habitualmente como rendición de cuentas hacen a los aspectos fundamentalmente financieros. Por lo tanto deberán generarse informes especiales para evidenciar la existencia de los conceptos éticos mencionados y su cumplimiento en la gestión.

Nos agrada la definición de Gray, Laughlin, y Bebbington <sup>(5)</sup>, que definen a dicha información como "el proceso de comunicar los

---

(1) Cristóbal, Norma, "Hacia la ética en la administración de sociedades", XIII Jornadas de Institutos de Derecho Comercial de la República Argentina, Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, 26 y 27 de octubre de 2006.

(2) Se utiliza "*responsabilidad*" a efectos de traducir o incluir los conceptos que el término inglés "*accountability*" abarca y que no tiene un correlativo en castellano.

(3) Agencia de los EE.UU. para el desarrollo internacional. Proyecto responsabilidad. Anticorrupción en las Américas.

(4) En adelante RSE.

(5) Gray, R.; Laughlin, R. y Bebbington, J., *Financial Accounting: Method & Meaning*, 2<sup>nd</sup> edition, International Thompson Business Press, London, 1996.

efectos sociales y ambientales de las acciones económicas de las organizaciones a los grupos de interés y a la sociedad en general”.

La comunicación no deberá entenderse por tanto sólo en términos monetarios, sino que por el tipo de información a suministrar involucrará además los no monetarios, como ser capital intelectual e intangibles autogenerados, por nombrar algunos.

¿Cómo medir la conciencia social de la empresa en su accionar? Básicamente para ello este tipo de informes conlleva a resaltar las inversiones orientadas en ese sentido. El *Global Reporting Initiative* (GRI) es el principal estándar internacional de elaboración de Memorias de RSE.

GRI fue creado en 1997 por la Coalición de Economías Medioambientalmente Responsables (CERES), con la participación de empresarios, auditores, inversores, investigadores y expertos en Medio Ambiente y Derechos Humanos y laborales de todo el mundo. En 2002 publicó su Guía de Indicadores, que ayudan a la elaboración de memorias de sostenibilidad o sustentabilidad en aplicación de los principios del “Global Compact” – Pacto Global- de la ONU<sup>(6)</sup>.

Los diez principios del Pacto Global son:

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados en el ámbito internacional;

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices en abusos a los derechos humanos.

Principio 3: Las empresas deben respetar la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;

Principio 4: Las empresas deben eliminar todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;

Principio 5: Las empresas deben abolir de forma efectiva el trabajo infantil;

---

(6) En 1999, en el Foro Económico Mundial de Davos (Suiza), el Secretario General propuso un “Pacto Mundial” entre las Naciones Unidas y el mundo de los negocios. La fase operacional del Pacto se inauguró el 26 de julio de 2000 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. El fin de este Pacto es que todos los pueblos del mundo compartan los beneficios de la mundialización e inyectar en el mercado mundial los valores y prácticas fundamentales para resolver las necesidades socioeconómicas. [www.un.org](http://www.un.org)

**Principio 6:** Las empresas deben eliminar la discriminación con respecto al empleo y la ocupación.

**Principio 7:** Las empresas deben apoyar los métodos preventivos con respecto a problemas ambientales;

**Principio 8:** Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental;

**Principio 9:** Las empresas deben fomentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inofensivas para el medio ambiente.

**Principio 10:** Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo la extorsión y el soborno

## **La aparición del inversor ético**

Como corolario de lo expresado resulta interesante destacar la aparición desde hace algún tiempo de un tipo de inversores que privilegia al momento de llevar adelante la colocación de sus ahorros, la elección hacia sociedades y empresas en donde la RSE se encuentre afianzada, y que se ha denominado *inversor ético* <sup>(7)</sup>.

De esta manera buscarán en los estados contables información que les evidencie la existencia real de estas premisas en el accionar de la sociedad.

A modo de ejemplo citaremos algunos aspectos que debieran destacar estos reportes para tentar al inversor ético:

1. *Protección del medio ambiente:* gastos invertidos, contingencias previstas, que no hayan recibido multas por daños ambientales.

2. Publicidad de logros ambientales

3. Aplicación de tecnologías de reciclado

4. *Certificaciones de calidad:* Dentro de su ámbito sobre las normas ISO.

5. *Capacitación al personal:* destinados a aumentar el valor del capital intelectual de la planta empresarial, a crear conciencia social en los trabajadores; a proteger el medio ambiente.

6. Producción de ahorro de energía

---

(7) Leibowitz, E. y Nash, J., *Tales of a sinful investor*, Money, New York, 2/2001.

Este perfil de inversores ha llevado a la creación de fondos de inversiones con este perfil, que algunos denominan también “fondos verdes”, se encuentra muy desarrollado en EE.UU. y Gran Bretaña. Hace unos años en los países europeos continentales y en Argentina no existen proyectos concretos sobre el particular. Si bien ciertas sociedades que cotizan en bolsa y bancos se encuentran volcando en sus estados contables información de este tenor.

## Conclusión

La ponencia advierte acerca de las necesidades generadas en las últimas décadas en la comunidad y en los inversores, y que se han venido profundizando con la aparición de casos empresariales en donde la falta de principios éticos en los ejecutivos y asesores ha producido estragos en las comunidades en las que se desarrollaban.

También advertimos la importancia de incluir junto a los estados de ejercicio información referida al cumplimiento de normas de carácter ético, de preservación del medio ambiente y de sentido comunitario por parte del ente hacia la sociedad en la que desarrolla sus actividades. Esta información resulta ser de carácter especial, no necesariamente financiera y también debiera ser objeto de auditoría.

Si bien no existe en la Argentina una normativa legal que obligue en forma generalizada a todas las sociedades o entes, a la difusión de información de índole RSE, ya hay empresas que se encuentran llevando adelante reportes en ese sentido.